

Edicto No. SG-1010-2020DAER

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso Administrativo de Decisión de Quejas No.342-19DAER, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. PANAMÁ, VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020).

VISTO:

...

Por lo antes expuesto, el Director Nacional de Protección al Consumidor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales, ADMITE las pruebas presentadas por el consumidor, consistentes en: copia simple de FACTURA No. GBMP1141ZCYXN000146407 (fj.3); copia simple de comprobante de pago con tarjeta de crédito No. 51\*\*\*\*\*6004 (fj.4); copia simple de documento denominado TERMINOS Y CONDICIONES (\*) CONDICIONES DE LA GARANTIA (fj.5 y reverso); copia simple de documento denominado Reporte de Daños de fecha 16 de noviembre de 2019 (fj.6); copia simple de documento denominado Reporte de Daños de fecha 9 de noviembre de 2019 (fj.7).

ADMITE las pruebas presentadas por el representante del agente económico, consistentes en: copia simple de documento denominado JESUS GUERRA ARAUZ (fj.18); dos (2) impresiones de vistas fotográficas en blanco y negro (fj.19).

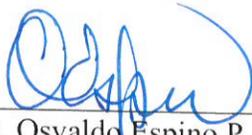
FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 119 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007. Artículos 780, 781, 861 y demás concordantes del Código Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

(Fdo.)  
Eliás Elías Cabrera  
Director Nacional de Protección  
al Consumidor.

DNP/EEC/AER/ef(fg)  
Queja No.342-19DAER

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, siete ( 7 ) de agosto de dos mil veinte (2020), a las veinte de la mañana ( 9:00 a.m. ), por el término de veinticuatro (24) horas.

  
Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General.

SG/OEP/r(fg)  
Queja No.342-19DAER

